

3838(2)



878763

15532

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS
AVE/ALS

108085
17740

Adjudicación licitación pública para el
"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES,
REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO
Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL
INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS
CONDES", ID N°2560-34-LR25, y Declara
Inadmisibles ofertas.



DECRETO SECC.1ª N° 4608

LAS CONDES 29 DIC 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; el Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2441, de fecha 21 de julio de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2560-34-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2870, de fecha 25 de agosto de 2025, que aprueba modificaciones a las bases y las respuestas ingresadas al foro que indica.
3. Que, con fecha 2 de septiembre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	Empresa Oferente	Rut
1	Automática y Regulación S.A.	87.606.700-5
2	Bionic Vision SpA	76.163.079-2



W

3	Promatic Media S.A.	76.098.003-K
4	Asesorías Salazar Alvarado SpA	76.522.407-1
5	Servicios B2 SpA	76.016.572-7
6	Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	76.564.570-0
7	Webpcx Ingeniería Ltda	76.112.932-5

4. Que, las ofertas presentadas fueron debidamente aceptadas y, conforme a lo dispuesto en el punto A.4.7. y en el Anexo N°4 denominado “Metodología y Pauta de Evaluación”, se procedió a su evaluación atendiendo a los criterios establecidos en las Bases de Licitación respectivas, los cuales corresponden a los siguientes:

Ítem	Puntaje
Oferta Económica	75
Oferta Técnica	24
Cumplimiento Requisitos Formales	1

5. Que, mediante el Informe de Evaluación Técnica y Antecedentes Administrativos de las Ofertas, de fecha 22 de septiembre de 2025, quedaron habilitados para abrir sus ofertas económicas los oferentes Bionic Vision SpA, Rut N°76.163.079-2 3, Asesorías Salazar Alvarado SpA, Rut N°76.522.407-1, Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA Rut N°76.564.570-0 7 y la empresa Webpcx Ingeniería Limitada, Rut N°76.112.932-5, al haber cumplido con los requerimientos exigido para continuar en el presente proceso licitatorio.

6. Que, por otro lado, conforme a lo señalado en el Informe precedentemente citado, las ofertas presentadas por las empresas Automática y Regulación S.A., Rut N°87.606.700-5; Promatic Media S.A., Rut N°76.098.003-K; y Servicios B2 SpA, Rut N°76.016.572-7, deben ser declaradas inadmisibles, por cuanto no cumplen con el puntaje mínimo exigido en el punto A.4.6. y en el Anexo N°4 de las Bases de Licitación.

7. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión evaluadora, todas de septiembre 2025.

8. Que, con fecha 24 de septiembre de 2025, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica de los proponentes habilitados para abrir sus ofertas económicas.

9. Que, la Comisión Evaluadora, mediante Informe Final de fecha 28 de octubre de 2025, informó los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas, los que se detallan a continuación:

Orden Prelación	Oferente	Oferta técnica	Oferta económica	Requisitos formales	Puntaje Final
1°	Webpcx Ingeniería Ltda.	23	61	1	85
2°	Asesorías Salazar Alvarado SpA	8	75	1	84
3°	Sistemas de Seguridad y Tecnología SpA	12	63	1	76

10. Que, asimismo, la Comisión Evaluadora, en el citado Informe Final de fecha 28 de octubre de 2025, señaló que la empresa Bionic Vision SpA., Rut N°76.163.079-2, presentó una oferta que reviste el carácter de riesgosa o temeraria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, motivo por el cual corresponde declararla inadmisibles.



11. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa **ADJUDICAR** a la empresa **Webpcx Ingeniería Limitada**, Rut N°76.112.932-5, la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-34-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **85 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.
12. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de las Condes N°322/2025, adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 4 de diciembre de 2025, se aprobó **ADJUDICAR** la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-34-LR25, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa **Webpcx Ingeniería Limitada**, Rut N°76.112.932-5, por un monto de **UTM 13.454,7372, impuestos incluidos**, por el plazo de 36 meses, y por concepto de Trabajos especiales que requieran recambio de equipos, la suma máxima disponible durante la vigencia del contrato de **UTM 2.248.- impuestos incluidos**.
13. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 11 de diciembre de 2025, la empresa **Webpcx Ingeniería Limitada**, Rut N°76.112.932-5 se encuentra “hábil” para contratar con organismos del Estado.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Webpcx Ingeniería Limitada**, Rut N°76.112.932-5, la Licitación Pública para contratar el “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-34-LR25, del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las modificaciones realizadas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **Webpcx Ingeniería Limitada**, Rut N°76.112.932-5, para la prestación del “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES**”, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, respuestas a las consultas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N°2560-34-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del presente Decreto, con un plazo de vigencia a contar de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato y su duración será de 36 meses, contados desde la fecha de suscripción del “Acta de Inicio del Servicio de Mantenimiento de Postes y Refugios Inteligentes, Wifi Público y Sistema de Transmisión de Señal Inalámbrica para la comuna de Las Condes” indicada en el punto A.6.4.2 de las bases de licitación, cuyo precio será la suma de **UTM 15.702,7372, impuestos incluidos**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
3. El monto del contrato corresponderá a la suma de **UTM 15.702,7372.- impuestos incluidos**



4. La supervisión del contrato corresponderá al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA** o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
5. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de disponibilidad N°097 de fecha 9 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de Secretaría Comunal de Planificación que indica que el municipio dispondrá de los recursos necesarios en el Proyecto de Presupuesto del año 2026 y en los años de duración del contrato, en la Dirección de Seguridad Pública, de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, en la siguiente cuenta presupuestaria: de acuerdo con el clasificador presupuestario para el sector público vigente, para el año 2026: Cuenta presupuestaria N°2152208002, Contracuenta N°5320822008, monto total 6.732,9124, UTM IVA incluido; Año 2027: Cuenta presupuestaria N°2152208002, Contracuenta N°5320822008, monto total UTM 4.484,9124, IVA incluido y año 2028: Cuenta presupuestaria N°2152208002, Contracuenta N°5320822008, monto total UTM 4.484,9124 IVA incluido. Total: UTM 15.702,7372, IVA incluido.
6. **DECLÁRASE INADMISIBLE** conforme al considerando 6° y 10° del presente Decreto, las ofertas presentadas por las empresas Automática y Regulación S.A., Rut N°87.606.700-5; Promatic Media S.A., Rut N°76.098.003-K; Servicios B2 SpA, Rut N°76.016.572-7 y Bionic Vision SpA., Rut N°76.163.079-2, por no cumplir con los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación.
7. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Webpcx Ingeniería Limitada**, Rut N°76.112.932-5, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-34-LR25.
8. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-34-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras públicas y Gestión de Contratos